I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000820 /2021

Cerrillos, 10 AGO 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/788/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°503/392/2021 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/316/2021 y N°202/548/2021; el Decreto de Hacienda N°2287, de 2020; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/316/2021, se autorizaron los fijos a rendir rotativos, a contar del 01 de marzo de 2021, destinados a cubrir gastos menores del Departamento de Educación Municipal y Establecimientos Educacionales Municipalizados, modificado por el Decreto Exento N°202/548/2021.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 2 del Decreto Exento N°202/316/2021, en el sentido de incorporar a los cuentadantes que a continuación se señalan, de los fondos fijos rotativos mensuales que se indican:

Cuentadante	**Unidad / Establecimiento Educacional**
Junell Zuñiga Sanhueza	Paradocente Esc. Pedro Aguirre Cerda"
Enrique Gallardo Jimenez	Director Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

000890

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAEM
Cuentadantes (2)
Página Web.